

**PROCESO CAS N° 021-2014-MLV
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN (01) ABOGADO**

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de un (01) Abogado
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Secretaría General
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Sub Gerencia de Recursos Humanos
- 4. Base legal**
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia no menor de quince (15) años en el ejercicio profesional de abogado en temas civiles y administrativos
Competencias	- Capacidad en la elaboración, redacción de documentos legales y protocolares - Manejo ordenado de archivos (expedientes, documentos, normas municipales, etc.) - Proactivo y responsable
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Abogado
Cursos y/o estudios de especialización	

Conocimientos para el puesto y/o cargo (Otros requisitos):	- Conocimiento y dominio de Microsoft Office, internet y correo electrónico
--	---

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Elaboración de Acuerdos de Concejo: aprobación de convenios y donaciones, iniciativas privadas, licencias del alcalde y regidores, de estados financieros, de créditos suplementarios y de donaciones, entre otros.
- Fundamento legal de Ordenanzas en materia tributaria, de desarrollo urbano, de defensa civil, de desarrollo económico, de aquellas referidas a la aprobación de instrumentos de gestión como ROF, CAP y TUPA, así como revisión, análisis y modificación de los proyectos de Ordenanzas remitidos por las gerencias del corporativo.
- Elaboración de Decretos y Resoluciones de Alcaldía: planes pilotos, designación de funcionarios, conformaciones de comisiones y comités, aprobación de instrumentos de gestión (POI, PAP, POI Informático, Planes institucionales), delegación de facultades, prestaciones adicionales y nulidad de procesos de selección, entre otros.
- Elaboración de Dictámenes para las Comisiones Permanentes y Especiales de Regidores, así como Convenios que aprobará el pleno y firmará el señor Alcalde. Atención y evaluación de los requerimientos y recomendaciones formuladas por la OCI y la Contraloría.
- Elaboración de las agendas y citaciones de las sesiones de Concejo.
- Envío de las normas municipales para su publicación en el portal institucional, efectuando seguimiento del estado de las mismas (vigente, derogado o ejecutado), así como la publicación de las mismas en el diario oficial El Peruano cuando corresponde.
- Elaboración de Oficios y Cartas del señor Alcalde y del Sec. Gral. para Presidencia de la República, PCM, Ministerios y titulares de otras entidades públicas.
- Elaboración de los Acuerdos del CCLD – Consejo de Coordinación Local Distrital.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Secretaría General
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/. 4,000.00 (Cuatro Mil 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser prorrogado

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 Aprobación de la Convocatoria	31/01/2014	Comisión Evaluadora

CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México N° 230 – La Victoria	Del 03/02/2014 al 07/02/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 10/02/2014 al 11/02/2014	Comisión Evaluadora
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	12/02/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos
7	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	13/02/2014	Comisión Evaluadora
8	Publicación de resultado final en Web	14/02/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	17/02/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
 - b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
 - c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.
 - d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.

- e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i.

3. Otra información que resulte conveniente:

-

Nota: Los correspondientes formatos se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 03 de enero de 2014